



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 2019-00274.

Ref. Proceso Ordinario Laboral. **Demandante:** Marlene del Carmen Gandya Anaya.
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones.

Nota Secretarial. Montería, 12 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez le informo que la apoderada judicial de la demandante solicita que se requiera a Colpensiones fin de que proceda a pagar las costas liquidadas y aprobadas por el despacho y la entrega de un título judicial. **Provea.**

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

Juzgado Quinto Laboral del Circuito Montería, Córdoba, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota secretarial que antecede, procede este despacho judicial a decidir lo que en derecho corresponda.

Efectivamente se observa escrito presentado por parte de la apoderada judicial de la demandante, en el cual solicita se requiera a Colpensiones para que informe a este despacho judicial, el motivo por el cual no ha procedido a pagar las costas procesales a la señora Marlene del Carmen Gandya Anaya. Por ser esto procedente, se accederá a ello.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE.

PRIMERO: REQUERIR a Colpensiones por secretaria para que informe a este despacho judicial el por qué no ha procedido con el pago de las costas procesales, fijadas en sentencia adiada 12 de agosto de 2020.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión, para lo cual **fíjese virtualmente**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9, del Decreto No. 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bf06faf873e1381323049566e9578e10c02c27399da122a94fc714c3d0f5e11

Documento generado en 15/07/2021 03:40:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**